

va vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Restaurante El Hórrero, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle La Rosa, 108, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa TF-B-2390, careciendo de justificante de abono de la Tasa Fiscal de Juego.

Lo que supone infracción al artículo 30º.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 38º y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43º.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 1994.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

### **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

**400** *ANUNCIO de 17 de febrero de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial y definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución en la ASU-3 del PERI de Taco.*

Aprobado inicial y definitivamente, si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1993 el Proyecto de Delimitación de Unidad de Ejecución presentado por D. José Manuel Herrera González en representación de Construcciones y Promociones Cuesta-Taco, se somete a información pública por un período de veinte días, que se computará a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horas de atención al público.

La Laguna, a 17 de febrero de 1994.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº Bº el Alcalde, Ilfidio Alonso Quiñero

### **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

**401** *ANUNCIO de 25 de enero de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Electrificación de Transversal a la Carretera de "El Tablero".*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Electrificación de Transversal a la Carretera de "El Tablero", iniciado por Viviendas Municipales, S.A. y redactado por los Ingenieros Industriales D. Gamersindo de Urquiza y D. Ambrosio Rodríguez García, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, el día 29 de septiembre de 1993 con el número 16482.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

### **Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife**

**402** *EDICTO de 8 de febrero de 1994, relativo a expediente de suspensión de pagos nº 115/1993.*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3, en el expediente de suspensión de pagos nº 115 de 1993, promovido por la Procuradora Dña. Elena Rodríguez de Azero y Machado, en nombre y representación de D. Francisco Pérez Regalado, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 8 de febrero del año en curso, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acredores y que es del tenor siguiente.

Proposición de convenio que presenta el que suscribe, D. Francisco Pérez Regalado, mayor de

edad, comerciante, para ser unido al escrito de solicitud del beneficio legal de suspensión de pagos. El suspenso propone pagar todos sus créditos de la siguiente forma: primero.- Los créditos serán satisfechos en cuatro años sin intereses y a contar desde el momento de la aprobación del convenio. Segundo.- La forma de pago que se propone es la siguiente: A.- Durante el primer año, el 10 por ciento. B.- Durante el segundo año, el 20 por cien-

to. C.- El 30 por ciento durante el tercer año. D.- Y el restante 40 por ciento, en el transcurso del último y cuarto año desde la aprobación del convenio.

Se libra el presente a los correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 1994.- El Secretario.